

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 2 de mayo de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2021.*

Mediante Resolución de 6 de mayo de 2021 la Universidad de Córdoba hizo pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 89, de 12.5.2021, la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2021.

En el anexo de dicha resolución, colectivo Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario, se publicó la oferta de 2 plazas para la Escala de Gestión. En el colectivo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, se publicó la oferta de 1 plaza de Titulado Superior (Relaciones Institucionales).

Siendo la Oferta de Empleo Público el instrumento jurídico de gestión de su personal con la misión de convocar procesos selectivos en el ejercicio de sus competencias y en aplicación de su potestad de auto organización, habiéndose acordado la oferta de 15 plazas de la Escala de Gestión, por el sistema de promoción interna, así como la ampliación de estas a un total de 20 plazas, y no existiendo la plaza de personal laboral en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, se procede a su modificación, incrementando en dos las plazas de la Escala Auxiliar Administrativa y dotando una plaza de Técnico Especialista en Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento en la Unidad de Apoyo Tecnológico (UAT).

En atención a lo señalado anteriormente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, en sesión celebrada el 28 de abril de 2023, previa negociación con los Órganos de Representación del Personal y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, este Rectorado

#### R E S U E L V E

Primero. Modificar la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba para el año 2021, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2021, y que se acompaña como anexo.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de Recursos Humanos de carácter permanente en el ámbito de Administración y Servicios con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas y a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del presupuesto de gastos.

Tercero. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta Oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 75 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

00282883

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 2 de mayo de 2023.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.

**A N E X O****PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
FUNCIONARIO (TURNO LIBRE)**

Escala	Subgrupo	Núm. de plazas (*)
Ayudantes Archivos Biblioteca y Museos	A2	3
Operadores de Informática	C1	2
Auxiliar Administrativo	C2	7

(\*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 19.Uno.1 y 19.Uno.3 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

**PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
LABORAL (TURNO LIBRE)**

Categoría Profesional	Subgrupo	Núm. de plazas (*)
Titulado Superior de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (Big Data y Análisis de Datos)	I	1 (**)
Técnico Especialista S.T.O.E.M (UAT)	III	1
Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (Instituto Universitario de Nanoquímica)	II	1 (**)
Técnico Auxiliar Conserjería	IV	1
Técnico Auxiliar Laboratorio	IV	3
Técnico Auxiliar de Bibliotecas, Archivos y Museos	IV	4

(\*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 19.Uno.1 y 19.Uno.3 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

(\*\*) La provisión de la plaza se realizará conforme al orden de prelación establecido en el artículo 18 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, ofertándose la que finalmente resulte vacante del mismo grupo o grupo inferior.